



RESOLUCION R-Nº 1633-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2017

Expte. Nº 18.098/17

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 0708-17 de fecha 19 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se anula el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/17 que trata de la Ejecución de la Obra Nº 159 – Aulas B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL, de esta Universidad, en la ciudad de Tartagal – Provincia de Salta, y se dispone se proceda a una nueva convocatoria a Licitación Pública Nacional.

QUE la mencionada Obra se encuentra comprendida en lo previsto en el Convenio de Adhesión al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y que corresponde a la Obra denominada MÓDULO AULAS TARTAGAL.

QUE el citado Convenio fue aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1281-16.

QUE a fs. 40 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realiza la afectación del crédito por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00), bajo PrAC 139/17 de fecha 14 de noviembre de 2017.

QUE a fs. 45 y en cumplimiento del Artículo 7º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 17.662 mediante el cual expresa que no hay objeciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º de la Ley Nº 13.064.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que obra a fs. 14, y proceder a un segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 004/17 para la Ejecución de la Obra Nº 159 – AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00); Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" del CONSEJO SUPERIOR – 1er. Piso del Edificio de Bibliotecas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 – SALTA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.098/17

ARTICULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:


- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinación Administrativa, Contable y Financiera.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaría de Asuntos Jurídicos.
- Ing. Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN, Dirección de Contrataciones y Compras.


ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 13.218.000,00), en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

• R.0050.012.014.029.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	10.828.632,53
• A.0050.012.014.029.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	1.516.008,55
• A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$	873.358,92

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1633-2017